

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de agosto de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se adjudican los destinos de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, y maestros de taller de artes plásticas y diseño, en el proceso de adjudicación informatizada de destinos de carácter provisional a las personas que han superado los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los diversos cuerpos docentes, establecido por Resolución de 28 de julio de 2023, de la misma Dirección General.

Advertidos errores en el anexo I de la *Resolución de 7 de agosto de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se adjudican los destinos de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, y maestros de taller de artes plásticas y diseño, en el proceso de adjudicación informatizada de destinos de carácter provisional a las personas que han superado los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los diversos cuerpos docentes, establecido por Resolución de 28 de julio de 2023, de la misma Dirección General,* se procede a corregir los mismos eliminando del Cuerpo 0590, Profesores de Enseñanza Secundaria, y de la especialidad 225, Servicios a la Comunidad, a D^a. Isabel María Morcillo Durán, con DNI ***5696**, y del cuerpo 0595, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y de la especialidad 516, Historia del Arte, a D^a. María del Pilar Pérez Coloma, con DNI ***5641**, publicando nuevamente el anexo corregido.

